



GUÍA DOCENTE 2020-2021
ESTANCIAS PRÁCTICAS I

1. Denominación de la asignatura:

ESTANCIAS PRÁCTICAS I

Titulación

GRADO TERAPIA OCUPACIONAL

Código

5856

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO PRIVADO Y DIDACTICAS
ESPECÍFICAS

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

ÁREAS CON DOCENCIA

4.b Coordinador de la asignatura

Josefa González Santos

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

TERCER CURSO,SEXTO SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

18

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

Número de la competencia en la memoria del grado y descripción:

CG1.- Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando la autonomía y el secreto profesional

CG2.- Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.

CG11.- Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional a lo largo del proceso

CG17.- Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible

CG19.- Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto sociosanitario y comunitario

CE42.- Realizar prácticas preprofesionales, con una evaluación final de competencias, en Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales y que permita aplicar teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias en diferentes entornos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Conocer el Centro de Trabajo centrándose en el desempeño (ocupacional) en las ocupaciones que resultan de la interacción dinámica del cliente, el contexto y el ambiente y las ocupaciones del cliente.
- Conocer el proceso de terapia ocupacional, con su evaluación, diagnóstico y tratamiento.
- Iniciarse en la puesta en práctica de habilidades y destrezas profesionales del terapeuta ocupacional.
- Promover actitudes favorables para la práctica profesional de la terapia ocupacional.



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- El alumno-a deberá cumplir un 90% del total de las horas de estancia en los centros, así como acudir a las reuniones de seguimiento. Estas faltas deberán ser justificadas, el incumplimiento de estas normas será objeto de evaluación desfavorable. Se ofertará una actividad docente que desarrolle objetivos del Programa ApS.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Estancia en el centro de prácticas	1,19,67	200	0	200
Elaboración de la Memoria de Prácticas	1,2,11,17	0	170	170
Seguimiento de las prácticas	1,2,11,17	40	0	40
Planificación de las prácticas	1,2,11,17	40	0	40
Total		280	170	450

11. Sistemas de evaluación:

Informe de evaluación del tutor de la Entidad: 50%.

Este informe será comentado entre el tutor del centro y el tutor de la Facultad. Se debe tender a que este informe contribuya a indicar una evaluación cuantitativa (de 0 a 10).

Participación y rendimiento observados a través de reuniones y visitas a la entidad, y memoria, incluyendo los aspectos señalados: 50%

Es necesario para tener aprobado las estancias prácticas, haber obtenido una calificación de 5 en todos los aspectos evaluados.

En el plan de prácticas que se le entrega al estudiante al comienzo de las prácticas se detallan las claves para la elaboración de la memoria y la evaluación del tutor externo.

Si el informe Tutor de la UBU, resulta suspenso, el alumno podrá elaborar de nuevo la memoria con las correcciones oportunas. Si el informe tutor de la entidad colaboradora resulta suspenso, el alumno deberá de volver a matricularse y realizar de nuevo el periodo de prácticas.

La evaluación del tutor de la UBU se señala a continuación.



Procedimiento	Peso
Participación en las sesiones de tutoría	10 %
Aspectos formales de la memoria	10 %
Contenidos de la memoria	30 %
Asistencia, puntualidad. Participación en otras tareas de la Entidad.	10 %
Descripción de las actividades que se ejecuta en la entidad para alcanzar metas terapéuticas	20 %
Actividades creadas por el alumno, adaptadas a la Entidad	20 %
Total	100 %

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

LOS ESTUDIANTES DESARROLLAN PRÁCTICAS EN CENTROS DE PRÁCTICAS DE TODA ESPAÑA, TUTORIZADOS POR UN TUTOR EXTERNO Y OTRO INTERNO.

13. Calendarios y horarios:

Se puede acceder a ellos en el siguiente enlace: <http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/practicum-y-trabajo-fin-de-grado/practicum>

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL



ADENDAS QUE RECOGEN LAS ADAPTACIONES DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE LOS TÍTULOS IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN FUNCIÓN DE LOS ESCENARIOS B (Enseñanza presencial física y virtual) y C-(Enseñanza telemática) CURSO 2020/2021

TITULACIÓN	Grado en Terapia Ocupacional	
CURSO	TERCERO	
ASIGNATURA y CÓDIGO	ESTANCIAS PRÁCTICAS I 5856	
SEMESTRE (1.º/2.º)	2º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	18
COORDINADOR/A	Josefa González Santos	
PROFESORADO QUE IMPARTE LA ASIGNATURA		
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
Se mantendrá la realización del proceso de prácticas atendiendo las demandas de cada entidad en la que realizan		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
Se seguirán las directrices que acuerden los órganos de gobierno de la UBU, en coordinación con las conferencia de Decanos y las Consejería de Educación y Sanidad		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DEL ALUMNADO		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
Las tutorías se realizarán de forma presencial y no presencial a través del correo electrónico, los foros y la herramienta Teams, previo acuerdo de día y de hora. También se podrán desarrollar tutorías grupales.		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
Las tutorías se realizarán de forma no presencial a través del correo electrónico, los foros y la herramienta Teams, previo acuerdo de día y de hora. También se podrán desarrollar tutorías grupales.		
CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN. Especificarlos nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación.		



1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
El procedimiento de evaluación y los pesos en las dos convocatorias no cambiarán en el escenario B sobre lo recogido en la guía docente de la asignatura.		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL. Las pruebas presenciales finales se ajustarán al calendario establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud. Este calendario podrá modificarse si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos.		
Se mantendrán las fechas establecidas en el calendario de evaluación aprobado en Junta de Facultad, siempre que sea posible.		
COMENTARIOS/OBSERVACIONES Posibles aclaraciones necesarias sobre los cambios descritos en la presente adenda.		
En caso de cambios en las fechas de evaluación, estos se ajustarán a los establecidos y notificados desde Decanato de la Facultad.		